

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintisiete de Diciembre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0879, de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Gloria Patricia Hernández de Gámez, propietaria de Taller de llantas y Lubricentro Los Amigos, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por la compra de aceites de motos para eventos de show de las águilas negras, el día

catorce de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 46585; No. 46854; No. 47295; No. 47557; No. 48112; No. 47919; No. 47757, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 77/100 DÓLARES (\$381.77), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y las motocicletas nacionales de esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 46584; No. 47129; No. 47720; No. 48344, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$513.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para maquina desgranadora de maíz y vehículo Hilux rojo placa N setenta y siete cuarenta y seis, que la transporta hacia diferentes comunidades en donde se ayuda a los agricultores, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: desgranadora de Maíz y maicillo. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 41431; No. 41432, ambas de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$155.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para el Mantenimiento de Bienes Inmuebles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 41426, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 65/100 DÓLARES (\$499.65), en



concepto de pago por la compra de diferentes materiales para la construcción de vivero Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 38383; No. 38384; No. 38385; No. 38386; No. 38395; No. 38396; No. 38397; No. 38398; No. 38401, todas de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 42/100 DÓLARES (\$2,598.42), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, los cuales fueron utilizadas, en el ornato y decoración de luces navideñas del parque central, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ornamentación y Decoración Navideña de parque central y fachada de Alcaldía Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 47721, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (\$398.25), en concepto de pago por el suministro de combustible para transporte del personal de Seguridad, Banda musical militar, vehículos militares de caballería para el Desfile militar, transporte de personal de tropa de Sensuntepeque DM2, de Chalatenango Dm1 y cuarta abrigada de Infantería para el Desfile Militar, que se llevó a cabo en el marco de las fiestas tradicionales de nuestro municipio, el día martes diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Luego de escuchar el informe de la encargada de Inventario institucional quien manifiesta que luego de realizar la revisión respectiva y actualización del inventario Institucional de bienes muebles por cada unidad se ha verificado que en algunas unidades se encuentran activos que contablemente y físicamente ya no funcionan de tal manera que su reparación saldría más cara que la adquisición de activos nuevos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la encargada de inventario institucional para que realice con base a la Ley el descargo de algunos activos que ya no funcionan o que se encuentran en malas condiciones, con base al listado que se anexa al presente acuerdo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Tomas Salvador Avelar, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien manifiesta que su hermana Sra. Emérita Cecilia Salvador de Mejía, es dueña según escritura Pública de promesa de Venta, de un inmueble ubicado en Barrio san Antonio, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en el cual se está construyendo una casa, por lo cual solicita permiso para cercar el corredor de esta, ya que por ser casa que por estar próxima al establecimiento de bebidas alcohólicas, las personas que consumen bebidas alcohólicas se van a departir allí en el corredor de esta, quedándose dormidos, y hasta hacen sus necesidades (orines, exces fecales allí en dicho corredor), por lo cual solicita el permiso correspondiente para cercar, ya que vecinos hay hecho lo mismo, y para evitar este tipo de problemas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar el permiso para cercar el corredor de la casa, a la Sra. Emérita Cecilia Salvador de Mejía, la cual se encuentra ubicada en Barrio san Antonio, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, ya que por ser una casa próxima a la cantina, las personas llegan a departir bebidas alcohólicas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de elaborar la priorización para la ejecución de Proyectos permanentes para este año dos mil veinte que año con año se ejecutan para una mejor prestación de servicios a la población; también la priorización de los proyectos que se gestionaran fondos para la ejecución de los mismos; por todo lo antes expuesto este Concejo en forma unánime **ACUERDA:** Realizar la priorización para la ejecución de Proyectos permanentes para el año dos mil veinte así: 1) Escuelitas de fútbol Municipales; 2) Recolección y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Tejutla; 3) Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable de la ciudad en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 4)

Otorgamiento de Becas, Tejutla, Chalatenango; 5) Fomento y Promoción del deporte en el Municipio de Tejutla; 6) Mantenimiento de Caminos Rurales del municipio de Tejutla; 7) Noveno Festival Rural, Social y Cultural del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 8) Mantenimiento de Calles concreteadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 9) Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla; 10) Mantenimiento de bienes inmuebles en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 11) Centro de Formación y Cultura y Bellas Artes en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 12) Emprendimiento Social en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 13) Programa de Fortalecimiento de Seguridad y Equipamiento del CAM en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 14) Saneamiento Ambiental en las Comunidades del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 15) Mantenimiento de la Radio Municipal Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la formulaciones de los Perfiles correspondientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce

Alcalde Municipal



F:

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes

Sindica Municipal

F: [Signature]

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: Estela Callejas de Alvarado

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: J.B.D

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: [Signature]

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

